Declaración responsable para la implantación de equipos de Telefonía móvil (antenas) (X487)

DOCUMENTACIÓN:

1. Para la implantación de estaciones base de telefonía móvil (antenas) en cubierta de edificios

- Instancia-formulario normalizada (modelo 440).
- Fotocopia del NIF/DNI
- Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia de alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.)
- Justificante del abono de la Tasa urbanística de la Ordenanza Fiscal n.º. 13 (epígrafe 8.C.5.1.1)
- Justificante del abono de la fianza de gestión de residuos de demolición y construcción (disposición adicional n.º. 8 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón)
- Justificante del abono del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (Ordenanza fiscal n.º. 10)
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Proyecto técnico, referido a la cartografía municipal; suscrito por técnico competente, que incluya Plano Cartográfico en formato digital (CAD) georeferenciado sobre la cartografía municipal y alineaciones oficiales y con la información geométrica básica del ámbito de proyecto objeto de licencia, (Desarrollo en planta con expresión de alturas de la edificación, retranqueo a linderos, dimensiones de los mismos, etc) suscrito por el técnico autor del proyecto.
- Plano acreditativo del cumplimiento del artículo n.º. 4 de la ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión recepción de ondas radioeléctricas de la antena respecto de la cubierta del edificio (retranqueo, altura y ocupación)
- Estudio de seguridad y salud (1 ejemplar).
- Acreditación del peticionario de estar en posesión de la autorización administrativa o título habilitante para la utilización u organización del espacio radioeléctrico otorgado por las Administraciones pertinentes en tema de telecomunicaciones.
- Documentos que expresen la conformidad del titular del terreno o inmueble sobre el que se instalen las infraestructuras.
- Compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornato.

2 Para la implantación de estaciones base de telefonía móvil (antenas) que radiquen sobre suelo:

- Instancia-formulario normalizada (modelo 440).
- Fotocopia del NIF/DNI
- Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia de alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.)
- Justificante del abono de la Tasa urbanística de la Ordenanza Fiscal n.º. 13 (epígrafe 8.C.5.1.1)
- Justificante del abono de la fianza de gestión de residuos de demolición y construcción (disposición adicional n.º. 8 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón)
- Justificante del abono del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (Ordenanza fiscal n.º. 10)
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Proyecto técnico, referido a la cartografía municipal; suscrito por técnico competente, que incluya Plano Cartográfico en formato digital (CAD) georeferenciado sobre la cartografía municipal y alineaciones oficiales y con la información geométrica básica del ámbito de proyecto objeto de licencia, (Desarrollo en planta con expresión de alturas de la edificación, retranqueo a linderos, dimensiones de los mismos, etc) suscrito por el técnico autor del proyecto.
- Plano de sección con respecto a la rasante del terreno acreditativo del cumplimiento del parámetro altura (30 m.) previsto en el artículo n.º. 7 de la Ordenanza Municipal de Instalaciones de Telecomunicación por Transmisión-Recepción de Ondas Radioeléctricas en el Término Municipal de Zaragoza,
- Estudio de seguridad y salud (1 ejemplar).
- Acreditación del peticionario de estar en posesión de la autorización administrativa o título habilitante para la utilización u organización del espacio radioeléctrico otorgado por las Administraciones pertinentes en tema de telecomunicaciones.
- Documentos que expresen la conformidad del titular del terreno o inmueble sobre el que se instalen las infraestructuras.
- Compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornato.

3. Para la Implantación de estaciones base de telefonía móvil (antenas) en edificios catalogados por el Ayuntamiento, y en edificios catalogados Bien Interés Cultural por la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Instancia-formulario normalizada (modelo 450).
- Fotocopia del NIF/DNI
- Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia de alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.)
- Justificante del abono de la Tasa urbanística de la Ordenanza Fiscal n.º. 13 (epígrafe 8.A.5.1.1)
- Justificante del abono de la fianza de gestión de residuos de demolición y construcción (disposición adicional n.º. 8 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón)
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Proyecto técnico, referido a la cartografía municipal; suscrito por técnico competente, que incluya Plano Cartográfico en formato digital (CAD) georeferenciado sobre la cartografía municipal y alineaciones oficiales y con la información geométrica básica del ámbito de proyecto objeto de licencia, (Desarrollo en planta con expresión de alturas de la edificación, retranqueo a linderos, dimensiones de los mismos, etc) suscrito por el técnico autor del proyecto.
- Plano acreditativo del cumplimiento del artículo n.º. 4 de la ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión recepción de ondas radioeléctricas de la antena respecto de la cubierta del edificio (retranqueo, altura y ocupación)
- Estudio de seguridad y salud (1 ejemplar).
- Acreditación del peticionario de estar en posesión de la autorización administrativa o título habilitante para la utilización u organización del espacio radioeléctrico otorgado por las Administraciones pertinentes en tema de telecomunicaciones.
- Documentos que expresen la conformidad del titular del terreno o inmueble sobre el que se instalen las infraestructuras.
- Documentación fotográfica y escrita que permita evaluar el impacto paisajístico previsible con referencia al emplazamiento y descripción del entorno en el cual se implanta.
- Compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornato.